

Panamá, 25 de junio de 2019

Más de 50 mil balboas en multas impuestas tras reclamos de jubilados, ante la ACODECO

Un total de B/. 50,000.50 balboas en concepto de multas, impuso la ACODECO en primera instancia, desde enero hasta la fecha, a 231 comercios donde se encontraron anomalías por no otorgar los descuentos listados en la Ley 6 de 1987 a jubilados, pensionados y tercera edad (mujeres a partir de 55 años de edad y de 60 para los hombres).

El administrador general de la ACODECO, Oscar García, precisó que estas multas, no solo fueron por denuncias de los beneficiarios, en especial los jubilados y jubiladas, sino también mediante verificaciones de oficio y entre las faltas más usuales se encuentra la ausencia del letrero que otorga los descuentos de acuerdo a la Ley 6 de 1987. Indicó el Administrador, que el nombre de los comercios multados aparece en el Tablero de Quejas de ACODECO, mismo que puede verse a través del celular en la página web www.acodeco.gob.pa

En el registro de este tipo de multas, que tras su cobro son depositadas a la cuenta FEJUPEN, se destaca que los restaurantes, (donde existe el 25% de descuento y del 15% si es de franquicias) y que han encabezado la estadística durante los últimos diez años, fueron sancionados por B/.24,225.00, tras 116 procesos.

En el segundo lugar, le sigue en este informe, un rubro atípico y que también es causal de sanción: la ausencia del rótulo en el que se anuncian los descuentos en establecimientos donde aplica la mencionada norma. En este aspecto, se han aplicado 51 multas, por un monto de B/.5,900.00.

Un total de 19 empresas de transporte público (30% de descuento en rutas de buses interurbanas / 30% a través de lanchas y barcos / 25% vía aérea), fueron objeto de reclamos ya que a la hora de llegar a su destino, no restaron el monto de acuerdo a lo señalado en la Ley. La mayoría de los casos ocurrió fuera de las terminales de transporte.

Los reclamos sobre tasas de interés, en 3 casos, generaron sanciones por B/.2,750.00. En este sentido, referente a bancos, financieras, cooperativas e instituciones de crédito, 15% es el descuento en la tasa de interés máximo, en préstamos personales o comerciales. Así como está en vigencia el descuento del 1% en la tasa de interés en los préstamos hipotecarios de vivienda (con excepción a tasas

preferenciales).

También, un total de 15 hoteles, moteles y pensiones (donde el beneficio es válido al 50% de lunes a jueves, y de viernes a domingo, de 30%), presentaron negativas a otorgar las rebajas en los precios y fueron sancionados por B/.3,150.00. Muy seguido de la lista, 6 hospitales y clínicas privadas (15 a 20% de descuento), recibieron sus respectivas notificaciones que en conjunto hacen un total de B/.2,550.00.

Para hacer posible un reclamo, el jubilado, pensionado o persona de la tercera edad, debe presentarse a la oficina más cercana de la ACODECO, o por intermedio de una persona autorizada, con el comprobante de caja o bien, comunicar a través de la línea 130 el local comercial que presente evasivas sobre el cumplimiento de esta normativa, que recientemente cumplió 32 años de vigencia.